

LO DENOTATIVO

LA RAZÓN. JUEVES 22 DE MARZO DE 2001

ANTONIO GARCÍA TREVIJANO

Con el nombre «La Transición» se designa la realidad del proceso desencadenado por los fenómenos políticos ocurridos entre el 24 de junio de 1974, día de creación de la Junta Democrática, y el 6 de diciembre de 1978, fecha de ratificación por Referéndum del texto constitucional. Estoy empeñado en la tarea de definir ese proceso histórico. Lo que me obliga a comenzar por la observación de las notas y rasgos que manifestaron la existencia del mismo en la Sociedad y el Estado. Son tan numerosos que no es posible recogerlos en un relato. Cada historiador selecciona los que le parecen más significativos para la explicación del acto final. El que, para ellos, otorga sentido a la serie cronológica. La historia, como reproducción aproximada del pasado, se escribe mirando hacia atrás desde el presente, y no desde atrás hacia el presente. Lo denotativo de la Transición, tras la Constitución que la terminó, no es lo mismo que lo que denotaba, antes de ella, a los hechos que iban caracterizando al proceso como un acontecer en la vida de la libertad o en la de su represión. El conocimiento historiográfico es de rango inferior al que da la experiencia de las acciones decisivas. Mi conocimiento de la primera fase de la Transición, tan seguro en cuanto a los hechos como el de Suárez sobre la segunda, supera al del historiador, por el recurso a la memoria en todo lo que no se hizo público, y por el propósito de buscar el sentido de los fenómenos en el contexto hermenéutico de la dictadura feneciente, y no sólo en el definitivo texto constitucional.

Lo denotativo en la película de la Transición no es lo mismo que lo denotado en su fotografía constitucional. Aquella explica a ésta por la prevalencia de la última fase consensuada, mecánica y conservadora, sobre la primera etapa, dialéctica y liberadora. Tan integrantes de la Transición han sido las manifestaciones de la libertad de acción política en la Sociedad, impulsadas por la Junta y la Platajunta, como las respuestas defensivas del poder en el Estado para contenerlas o limitarlas. Los historiadores se confunden. La historia preconstitucional, un compendio de la fase consensuada, no es la historia de la Transición. Si se toma como perspectiva de la narración lo que tienen de común ambas fases, el paso de la dictadura a un régimen de libertades, lo denotativo de la Transición está en las acciones de sentido liberador de la Sociedad frente al Estado, mientras que lo connotativo reside en los actos de poder estatal constituyentes de derechos políticos. Si se miran por separado, lo denotativo de la primera fase estuvo en las acciones que tendrían que conquistar la Libertad política en la Sociedad; lo denotativo de la segunda, en los actos tendentes a la determinación del Poder en el Estado. Entre una y otra fase hubo la diferencia intencional que hay entre libertad y derecho.

No es momento ni lugar para relatar los datos denotativos de la Transición desde la perspectiva de la libertad en la Sociedad y del poder en el Estado.

Solo trato, aquí, de llamar la atención sobre el escaso valor que tienen las descripciones denotativas para la comprensión de los fenómenos históricos. No tanto porque siempre han de ser incompletas, como por la circunstancia de que, en el mejor de los casos, describen las denotaciones perceptibles a «toro pasado» del acontecimiento.

Para Juan Buridán (famoso por su asno) denotar era «suponer» y connotar, «apelldar». Definir la Transición no consiste en suponerla con denotaciones, sino en connotarla, en ponerle el apelativo correspondiente a su real naturaleza. Idóneas para clasificar especies, las definiciones denotativas no son aptas para la comprensión de los procesos de cambio que, como el de la Transición, se producen con lentitud y contradicción. La definición debe derivarse de una descripción connotativa. Más intensa, pero menos extensa, que la denotativa.